



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por uso de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

MODIFICACION

Artículo 4.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

PISCINA

*bonos: Aportar fotografía.

PISCINA VERANO			
Entrada general Adultos	Laboral de L a V	3,00 €	
Entrada infantil, discapacitados , jubilados y desempleados	Laboral de La V	1,50 €	
Adultos	Fin de Semana y festivos	3,50 €	
Entrada infantil, discapacitados , jubilados y desempleados	Fin de Semana y festivos	2,00 €	
BONOS	MENSUALES	EMPADRON	NO EMPADRON
ADULTOS		30,00 €	40,00 €
INFANTIL, DISCAPACITADOS , JUBILADOS Y DESEMPLEADOS		15,00 €	22,00 €
BONOS	TEMPORADA	EMPADRON	NO EMPADRON
ADULTOS		55,00 €	89,00 €
INFANTIL, DISCAPACITADOS , JUBILADOS Y DESEMPLEADOS		18,00 €	30,00 €
BONOS FAMILIARES		EMPADRON	NO EMPADRON
2 MIEMBROS		65,00	109,00
DE 3 MIEMBROS		75	129
DE 4 MIEMBROS		80	149
DE 5 MIEMBROS		85	169
DE 6 MIEMBROS		90	189
MAS DE 6 MIEMBROS		100	209
TODOS MIEMBROS DESEMPLEADOS		DESCUENTO 25 %	
BONOS CURSOS NATACION	15 SESIONES	20€	

CAMPAMENTOS URBANOS		
SEMANA SANTA	3 MAÑANAS	15 €
VERANO	½ MES	45 €
	MES COMPLETO	75 €
DIA SUELTO		5 €
DESCUENTO		
Desempleados	10 %	
2º hermano	15%	
3er hermano	30%	
4º hermano	45%	
5º hermano	60%	



- Las modificaciones comenzarán a aplicarse desde el inicio de la temporada de verano de 2023.
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.
Camarena 27 de junio de 2023.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº. I.-3606